



F-GC-17  
Versión 8  
Abril 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

## SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 34 DE 2024

- 1. OBJETO:** RENOVACIÓN DE SIETE (07) LICENCIAS DE CIVIL 3D 2024.
- 2. PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 57.231.265 MCTE.
- 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** MANIZALES, CARRERA 23 # 75 - 82, TELÉFONO 8867080 EXT. 110 - RESPONSABLE QUIEN RECIBE: JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE INSTALACIÓN/ CAPACITACIÓN:** 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. **PLAZO GENERAL:** UNA VEZ INSTALADO EL PRODUCTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SOPORTE TÉCNICO ASOCIADO AL BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO (1 AÑO).

### CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del procedimiento:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura de la Solicitud Pública de Ofertas.	<b>02/07/2024</b>	Página web de la Entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Fecha límite para presentar observaciones a la Solicitud Pública de Ofertas.	<b>03/07/2024</b>	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico <a href="mailto:observaciones@empocaldas.com.co">observaciones@empocaldas.com.co</a>
Fecha límite para dar respuesta a las observaciones presentadas para la Solicitud Pública de Ofertas.	<b>04/07/2024</b>	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Fecha y Hora de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.	<b>08/07/2024</b>	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Cra 23 # 75-82 Barrio Milán o en el correo <a href="mailto:invitaciones.publicas@empocaldas.com.co">invitaciones.publicas@empocaldas.com.co</a>

 F-GC-17 Versión 8 Abril 2020	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>
	<b>INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR</b>

Fecha límite de publicación del Acta de Comité de Compras.	<b>09/07/2024</b>	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Fecha límite para presentar observaciones al Acta de Comité de Compras.	<b>10/07/2024</b>	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico <a href="mailto:observaciones@empocaldas.com.co">observaciones@empocaldas.com.co</a>
Fecha límite para respuesta a observaciones al Acta de Comité de Compras	<b>11/07/2024</b>	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

**5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 23 # 75-82 Barrio Milán, o, al correo electrónico [invitaciones.publicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.publicas@empocaldas.com.co) .

**6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Se aceptará la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas solicitadas.

**Nota I:** EMPOCALDAS S.A E.S.P, podrá tomar la decisión de aceptar o no la propuesta, cuando la oferta ganadora sea significativamente alta frente a las demás propuestas.

Se entiende como oferta significativamente alta, la que al compararse con la propuesta más económica (que cumpla con factores técnicos y de cantidad), la supere en un porcentaje igual o superior al 20%.

**Nota II:** Las observaciones a la Solicitud Pública y al Acta de Comité de Compras, allegadas de manera extemporánea no se tomarán en cuenta, y por lo tanto no serán respondidas.

**Nota III:** En el caso en que sea posible subsanar la propuesta presentada, esta actuación deberá realizarse atendiendo la misma forma y oportunidad del acto que en el cronograma contractual se establece como "observaciones al Acta de Comité de Compras".



F-GC-17  
Versión 8  
Abril 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

## REQUISITOS

### 7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

La experiencia será un requisito habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante haber suministrado licencias de productos Autodesk por valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo dos (2) contratos.

**Experiencia con entidades públicas:** Anexar certificado expedido por la entidad pública u Orden de compra/Contrato y acta de cumplimiento a satisfacción.

**Experiencia con personas o empresas privadas:** Certificado expedido por el privado referente al cumplimiento o factura electrónica y soporte de recibo a satisfacción de los elementos por parte del contratante.

### 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR:

**8.1** Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses (Aplica para personas jurídicas).

**8.2** Fotocopia de la cedula de ciudadanía (De la persona natural o el representante legal según sea el caso)

**8.3** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (aplica para personas naturales y jurídicas)

**8.4** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) ([www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)) ó (<http://200.93.139.205/web>).

**8.5** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) (<http://www.procuraduria.gov.co>)

**8.6** Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002). Además de los documentos del revisor fiscal cuando aplique (Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).

**8.7** Certificado de antecedentes judiciales. ( [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)) de la persona natural y/o el representante legal.

 <p>F-GC-17 Versión 8 Abril 2020</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
	<p>INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR</p>

**8.8** Verificación en el Registro Nacional de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>).

**8.9** Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural y/o el representante legal (<https://www.redam.gov.co>).

**8.10** “Compromiso Anticorrupción” acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**8.11** Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y/o el representante legal.

**8.12** La Cotización o propuesta debe realizarse en la moneda oficial colombiana, atendiendo los requerimientos del ANEXO 1 y del numeral 9 del presente formulario.

**8.13** Acta de Confidencialidad acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

**8.14** Acreditación de la situación militar de la persona natural o del Representante Legal cuando el proponente sea persona jurídica (En los casos en que estos ostenten la calidad de varones menores de 50 años).

**NOTA I:** Cuando el proponente sea persona jurídica, se deberán aportar las certificaciones de que tratan los numerales 8.4 y 8.5 del representante legal y de la persona jurídica.

**9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se deben relacionar en el ANEXO 1 (Formato único de presentación de propuesta) los siguientes datos:

- SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 34 DE 2024
- OBJETO: RENOVACIÓN DE SIETE (07) LICENCIAS DE CIVIL 3D 2024.
- El IVA debe estar discriminado por elemento y totalizado (valor unitario antes de IVA, valor IVA y valor total antes de IVA).

**NOTA:** Productos excluidos de IVA.

- La cotización debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad proponente, o quien haga sus veces.
- El proponente al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta el pago de los tributos exigidos en el Departamento de Caldas los cuales son: Pago de la Estampilla Pro-Universidad (2%). Pago de la Estampilla pro-



F-GC-17  
Versión 8  
Abril 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

hospital Santa Sofía (1%). Pago de la Estampilla Pro-desarrollo (1%) y Pago de Estampilla pro-adulto mayor (3%) (estas serán descontadas al momento de efectuar el pago). Así mismo deberá tener en cuenta los descuentos de ley.

**10. SOLICITUD DE CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA:**

**10.1** Se debe adjuntar a la propuesta económica el catálogo o ficha técnica de los elementos a proveer cuando lo indique el estudio previo. Así mismo la certificación de la norma técnica de calidad cuando así lo requiera, de acuerdo con el Estudio de Necesidad de la Contratación, donde se puedan confrontar las especificaciones técnicas de los mismos.

**10.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A SUMINISTRAR:**

7 LICENCIAS DISTRIBUIDAS ASÍ:

- CIVIL 3D COMMERCIAL SINGLE-USER ANNUAL SUBSCRIPTION RENEWAL (3)
- CIVIL 3D COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD ANNUAL SUBSCRIPTION (1)
- AUTOCAD LT COMMERCIAL SINGLE-USER ANNUAL SUBSCRIPTION RENEWAL (2)
- ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION IC COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD ANNUAL (1)

\* El proveedor debe responsabilizarse de la calidad del producto si ocurriere daño alguno causado por software defectuoso.

\* Las licencias no se podrán revender, ceder ni usar por parte del contratista.

\* Todo el licenciamiento debe quedar registrado bajo el correo [cio@empocaldas.com.co](mailto:cio@empocaldas.com.co)

\* El proveedor debe ser Canal Gold Certificado por el Fabricante del Software.

\* El proveedor debe capacitar en manejo de la consola de administración al equipo de sistemas.

\* El proveedor debe realizar sesión de capacitación a los usuarios finales de los productos adquiridos en el uso correcto del licenciamiento.

**NOTA:** SE DEBERÁ APORTAR DOCUMENTO EN DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES AQUÍ PLASMADAS.

**11. CRITERIO DE SELECCIÓN EN CASO DE EMPATE:**

**11.1 Criterios de desempate:** En caso de empate de alguna o algunas de las propuestas evaluadas se decidirá por sorteo en presencia de los proponentes que se encuentren en tal situación.

 <p>F-GC-17 Versión 8 Abril 2020</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>
	<p>INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR</p>

**NOTA:** se asignará a cada proponente una boleta con un número, esto de acuerdo con la hora de entrega de sus propuestas.

## **12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**PRIMERO:** Cuando el valor total de la oferta económica sea mayor al valor del presupuesto oficial estimado.

**SEGUNDO:** La no presentación de la póliza de garantía y seriedad de la oferta en la fecha y hora de cierre de la solicitud pública de oferta según el cronograma.

## **13. ERROR ARITMÉTICO Y CORRECCIÓN:**

Se entenderá como error aritmético el que se configura cuando de las operaciones matemáticas, el resultado no corresponde al real.

Los errores o imprecisiones aritméticas que sean cometidas por el proponente en su oferta económica serán corregidos por el Comité y éste será el valor que tomará la Empresa para efectos de la misma.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe el Comité el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total, la propuesta será RECHAZADA.

## **14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Se debe adjuntar a la propuesta económica **PÓLIZA DE GARANTÍA Y SERIEDAD DE LA OFERTA**, como requisito habilitante. La póliza debe constituirse a favor de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890803239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Unión Temporal o Consorcio se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.



F-GC-17  
Versión 8  
Abril 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

**NOTA:** Para procesos contractuales cuya cuantía sea igual o inferior a 28 SMMLV no se exigirá póliza de seriedad de la oferta. No obstante, si el estudio de necesidad lo exige, la oferta debe contener la póliza de seriedad de la oferta, en todo caso el proponente debe remitirse al formato F-GC-01, ITEM **GARANTIAS.**

#### **15. OTRAS GARANTIAS:**

A continuación, se relacionan las garantías exigidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Las cuales deberán constituir el contratista a quien se le acepte la oferta. Las garantías exigidas dependerán del tipo de contrato a suscribir y el riesgo que este implique.

**NOTA:** Remitirse al Estudio de Necesidad de Contratación al ítem de GARANTIAS donde podrán verificar cuales amparos aplican para cada proceso.

**15.1 CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

**15.2 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el amparado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

**15.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término de este y tres (3) meses más.

**15.4 CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.

**15.5 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SUMINISTRADO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más. **NOTA:** LAS GARANTIAS SE DEBEN CONSTITUIR A FAVOR DE EMPRESAS



F-GC-17  
Versión 8  
Abril 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, en este caso a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT. 890803239-9.

**15.6 UNIDAD EJECUTORA:** DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.